COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

SESIÓN ORDINARIA 23 DE ABRIL DE 2015

En la Ciudad de México, a las diecisiete horas con treinta minutos del jueves veintitrés de abril de dos mil quince, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción III, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Ley del Fondo), así como en las cláusulas Novena y Décima Primera del contrato constitutivo del referido Fondo, suscrito el 30 de septiembre de 2014 (Contrato del Fondo), para llevar a cabo la presente sesión ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Comité y Fondo, respectivamente), se reunieron en el Salón Panamericano, ubicado en el Primer Patio Mariano, tercer piso, de Palacio Nacional, los integrantes del Comité Técnico del Fondo, el doctor Luis Videgaray Caso, Secretario de Hacienda y Crédito Público, el licenciado Pedro Joaquín Coldwell, Secretario de Energía, el doctor Agustín Guillermo Carstens Carstens, Gobernador del Banco de México, el licenciado Federico Reyes-Heroles González-Garza y el doctor Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, así como el doctor Humberto Enrique Ruiz Torres, en su carácter de Secretario del Comité y el maestro Erik Mauricio Sánchez Medina, en su carácter de Prosecretario del Comité. Estuvieron presentes, como invitados, el doctor Julio Alfonso Santaella Castell, Coordinador Ejecutivo del Fondo, el maestro Mauricio Herrera Madariaga, Delegado Fiduciario Especial del Fondo, el doctor Miguel Messmacher Linartas, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el maestro Luis Urrutia Corral, Director General Jurídico del Banco de México, el maestro Salvador Ugalde Mancilla, titular de la Unidad de

PRIMERO. APROBACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE:
Enseguida se procedió a su desahogo en la forma siguiente:
esta acta como ANEXO "B", y que por unanimidad aprobó dicho órgano colegiado
asistentes de manera previa en las invitaciones a la sesión, mismo que se agrega a
los miembros del Comité el orden del día que había sido hecho llegar a los
El Presidente declaró legalmente instalada la sesión y sometió a consideración de
constata con la lista de asistencia que se acompaña a esta acta como ANEXO "A"
del Fondo, así como Séptima de las Reglas de Operación del Comité, lo cual se
celebración de dicha sesión, de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley
deben integrar el Comité, el Secretario manifestó que existía quórum para la
presentes seis de los siete miembros que conforme al artículo 6 de la Ley del Fondo
al Secretario del Comité verificara si existía quórum para la sesión. Al esta
doctor Luis Videgaray Caso, Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien solicitó
Novena del Contrato del Fondo, fungió como Presidente del Comité (Presidente) e
En términos de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley del Fondo y en la cláusula
situación excepcional para su participación de dicha forma
constar en la presente acta en términos de la citada regla, al haber manifestado una
Rafael Rangel Sostmann participó en la sesión vía telefónica, lo cual se hace
del Fondo y Novena de las Reglas de Operación del Comité Técnico, el doctor
Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción III, de la Ley
Secretario de Hacienda y Crédito Público
doctor Osvaldo Antonio Santín Quiroz, Jefe de la Oficina de Coordinación de
Ingresos sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y e

A) INFORME TRIMESTRAL ENERO-MARZO 2015, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 19 DE LEY DEL FONDO------

El Presidente cedió la palabra al maestro Herrera Madariaga para que realizara la presentación correspondiente. Este último expuso el informe trimestral en términos de los documentos que se agregan a esta acta, en un solo legajo, como ANEXO "C". Adicionalmente, informó que se recibieron por primera ocasión los pagos de Petróleos Mexicanos y se realizaron las transferencias a los distintos fondos de estabilización de acuerdo a la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. De igual manera, el Presidente destacó que lo anterior es positivo, en la medida en que el Fondo se encuentra actualmente operando de acuerdo a la legislación y los recursos fluyen adecuadamente. -----Finalizada la exposición del maestro Herrera Madariaga, los miembros del Comité acordaron lo siguiente: ------ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 7, fracción III, 8, fracción IX, y 19 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; la cláusula Décima Cuarta, fracciones V y VII, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como a su acuerdo del 8 de diciembre de 2014: a) Aprobó el informe trimestral del periodo enero a marzo de 2015, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión como ANEXO "C"; b) Se dio por enterado del informe bimestral rendido por el Coordinador Ejecutivo sobre la situación financiera del Fondo del periodo enero-febrero de 2015, el cual fue dado a conocer vía electrónica a los integrantes de este órgano colegiado por medio de la publicación mensual de los estados financieros en la página de Internet del Fondo, y c) Acuerda que los informes bimestrales posteriores se tendrán por presentados al publicarse los estados financieros mensuales por medios electrónicos. ------

El Presidente cedió la palabra al doctor Julio Alfonso Santaella Castell para que realizara la presentación correspondiente. El doctor Santaella Castell indicó que la declaración se elaboró en atención al acuerdo del Comité Técnico adoptado en la sesión del 16 de enero de 2015, con base en la propuesta del licenciado Reyes-Heroles González-Garza. Adicionalmente, se tomaron en cuenta distintas declaraciones nacionales e internacionales. Posteriormente, el doctor Santaella Castell cedió la palabra al maestro Herrera Madariaga quien procedió a explicar el contenido y alcances de la declaración de intereses conforme a la documentación que se agrega a esta acta como ANEXOS "D" y "E". De igual manera, con la intención de favorecer la transparencia, sometió a consideración del Comité Técnico incluir en el formato las participaciones en instituciones financieras.-----A continuación, el Presidente inició la discusión entre los miembros del Comité Técnico, para lo cual cedió la palabra al licenciado Reyes-Heroles González-Garza, quien mencionó que el formato de la declaración había sido revisado tanto por él como por Transparencia Internacional, y considera que se trata de un formato completo, en el cual es necesario incluir a dependientes económicos y posibles conflictos de interés a través de instituciones financieras, como lo propuso el maestro Herrera Madariaga, a fin de atender criterios nacionales e internacionales vigentes y brindar certeza jurídica a los miembros del Comité Técnico y a los funcionarios del Fondo.------

Adicionalmente, el Presidente manifestó que, en caso de que por disposición del Ejecutivo Federal, los servidores públicos de la Administración Pública Federal tuvieran que suscribir un formato adicional, no habría conflicto entre este último y el

que se presenta en este punto del orden del día, puesto que se trata de la misma información, aunque en diferentes formatos.-----En uso de la palabra, y en relación a la propuesta del maestro Herrera Madariaga de incluir posibles conflictos de interés con instituciones financieras, el doctor Carstens Carstens manifestó que era necesario resaltar el hecho de que el Comité Técnico no elige instituciones o personas específicas en las cuales invertir o abrir cuentas, sino que emite criterios generales conforme a los cuales el Delegado Fiduciario o los funcionarios encargados de las inversiones del Fondo deben elegir las instituciones o personas idóneas, con lo cual se reduce el eventual conflicto de interés que podrían tener los miembros del Comité Técnico, al no tener facultades para influir o decidir respecto de instituciones o personas específicas. Al respecto, el Presidente y el doctor Reyes-Heroles González-Garza coincidieron que era importante incluir en la declaración a las instituciones financieras con las cuales podría haber un conflicto de interés, puesto que con esto se brindaría mayor seguridad jurídica al Comité Técnico, al Fondo y a sus funcionarios. El Presidente comentó que la principal razón para incluir a las instituciones financieras es que debido al perfil que la Ley del Fondo establece para los miembros independientes, es muy probable que tengan vínculos con las citadas instituciones, por lo cual es importante que mencionen en la declaración con cuáles habría conflicto de interés y se abstengan de emitir su voto cuando esto suceda.-----En uso de la palabra, el doctor Téllez Kuenzler destacó la importancia de que el público conozca los diversos ordenamientos que rigen al Comité Técnico, y conforme a los cuales éste no tiene facultades para influir en las decisiones de inversión seleccionando instituciones o personas específicas. ------Para atender lo anterior, el Presidente propuso dar publicidad a la declaración de intereses y acompañarla de una nota clara que detalle las atribuciones y alcances

del Comité Técnico así como lo que corresponde o no a un posible conflicto de interés. -----

Después de un amplio análisis del formato de declaración de intereses, los miembros del Comité Técnico aprobaron que se incluyera el texto relativo a las instituciones financieras, e instruyeron la elaboración de los lineamientos para el correcto llenado del mismo. De igual forma, los miembros del Comité acordaron que se modificara el formato para poder ser suscrito en cualquier lugar donde residan o se encuentren los sujetos obligados, así como para aclarar si el salario mínimo a que se refiere el formato de declaración es diario, mensual, anual o en cualquier otra periodicidad, la cual deberá quedar expresa. Adicionalmente, el Comité Técnico instruyó al doctor Santaella Castell que al hacer públicas las declaraciones de posibles conflictos de interés de los miembros, éstas sean acompañadas por un comunicado de prensa que detalle las responsabilidades y actividades de los integrantes del Comité Técnico y los ordenamientos que lo rigen.-----Finalmente, el Comité Técnico acordó que el Fondo brinde asesoría jurídica a los sujetos obligados a suscribir la declaración de intereses, para asegurar que ésta sea llenada de acuerdo a la normatividad correspondiente. -----Acto seguido, los miembros del Comité Técnico, acordaron lo siguiente:-----**ÚNICO.** El Comité Técnico, con fundamento en la cláusula Décima, fracción XI, del Contrato Constitutivo del Fondo, por unanimidad: a) Aprobó, con las modificaciones y adiciones manifestadas en la sesión, el Formato de Declaración de Intereses que deberán suscribir los integrantes de este Órgano Colegiado, los suplentes de los representantes del Estado, el Delegado Fiduciario Especial y el Coordinador Ejecutivo del Fondo, conforme al formato adjunto a la presente acta como ANEXO "F", y b) Instruyó a tales sujetos a firmar dicha Declaración, por primera vez, dentro de los 60 días naturales siguientes contados desde esta fecha o a partir de que se tome el cargo, según corresponda; y a partir del ejercicio 2016, suscribirla de forma

modifique
SEGUNDO. INFORME AL COMITÉ TÉCNICO DE LAS DESIGNACIONES DEL
PERSONAL DEL COORDINADOR EJECUTIVO
El Presidente cedió la palabra al maestro Herrera Madariaga para que realizara la
presentación correspondiente. Este último expuso el informe de las contrataciones
del personal del Fondo, en términos de los documentos que se agregan a esta acta
como ANEXO " G "
Acto seguido, los miembros del Comité, acordaron lo siguiente:
ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en la cláusula Décima Segunda,
segundo párrafo, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en su acuerdo del
20 de octubre de 2014, se dio por enterado del informe rendido por el Delegado
Fiduciario Especial, en relación a las contrataciones del 6 de enero al 23 de abril de
2015, del personal a cargo del Coordinador Ejecutivo
TERCERO. APROBACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL COMUNICADO DE
PRENSA RESPECTIVO
El Presidente puso a consideración de los miembros del Comité el proyecto de
comunicado de prensa que se incluyó en el material de apoyo para la sesión y
solicitó al doctor Santaella Castell que diera lectura al documento, hecho lo cual, el
licenciado Joaquín Coldwell instruyó que se incluyera el periodo de 60 días para la
suscripción y publicación de la declaración, con lo cual los demás miembros
estuvieron de acuerdo
Con las modificaciones expuestas en el presente punto del orden del día, los
miembros del Comité, acordaron lo siguiente:

DR. LUIS VIDEGARAY CASO

Presidente

DR. HUMBERTO ENRIQUE RUIZ TORRES
Secretario

LIC. PEDRO JOAQUÍN
COLDWELL

DR. AGUSTÍN GUILLERMO
CARSTENS

DR. RAFAEL RANGEL
SOSTMANN

DR. LUIS MANUEL ENRIQUE

DR. AGUSTÍN GUILLERMO
CARSTENS

LIC. FEDERICO REYESHEROLES GONZÁLEZ-GARZA

TÉLLEZ KUENZLER